



RESOLUCIÓN No. CP-MINTEL-2018-056

Sr. Rafael Fernando Ramírez Salazar
**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO,
DELEGADO DEL MINISTRO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA
SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“A las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: 1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión”*;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 8, de 13 de agosto de 2009, publicado en el Registro Oficial No. 10, de 24 de agosto de 2009, el Presidente Constitucional de la República, creó el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información y reestructuró el esquema institucional del sector de las Telecomunicaciones en el Ecuador;

Que, con Decreto Ejecutivo No. 08, de 24 de mayo de 2017, el señor Presidente Constitucional de la República, nombró al Ing. Guillermo León Santacruz, como Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información;

Que, a través de la Acción de Personal No. 182 que rige a partir del 12 de junio de 2018, el señor Rafael Fernando Ramírez Salazar, asumió las funciones de Coordinador General Administrativo Financiero del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información;

Que, con Acuerdo Ministerial No. 028-2016, de 07 de octubre de 2016, publicado en el Registro Oficial No. 885, de 18 de noviembre de 2016, se expide el Instructivo para Procesos de Contratación Pública del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información; y, Delegación de Facultades y Atribuciones;

Que, de conformidad con el artículo 15 del Acuerdo Ministerial No. 028-2016, de 07 de octubre de 2016, la máxima autoridad del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, acordó delegar: *“(...) al/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a para que a su nombre y representación apruebe el Plan Anual de Contrataciones PAC inicial y lo reforme atendiendo los requerimientos institucionales, así mismo dispondrá las correspondientes publicaciones, conforme lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normativa que dicte el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, así como las correspondientes Resoluciones Presupuestarias”*;





Que, con la expedición de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395, de 04 de agosto de 2008; y el Reglamento General de la Ley, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588, de 12 de mayo de 2009, y sus posteriores reformas, se establece el marco normativo aplicable a la contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen las entidades y organismos establecidos en el artículo 1 de la LOSNCP;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *“Plan Anual de Contratación.- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado (...)”*;

Que, el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: *“El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado.”*;

Que, mediante Resolución No. CP-MINTEL-2018-001, de 12 de enero de 2018, el Coordinador General Administrativo Financiero, delegado del señor Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones de esta Cartera de Estado, correspondiente al año 2018;

Que, mediante Resolución No. CP-MINTEL-2018-052, de 18 de octubre de 2018, el Coordinador General Administrativo Financiero, reformó el PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC 2018) del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información;

Que, con Memorando No. MINTEL-DA-2018-1349-M, de 15 de noviembre de 2018, el Director Administrativo, solicita al Coordinador General Administrativo Financiero, autorice la Reforma al Plan Anual de Contratación 2018 para eliminar la Adquisición de toners para los equipos de impresión del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información por cuanto dicha contratación no será ejecutada debido a que el stock presente de toners cubre la necesidad institucional para lo que resta del presente año fiscal; adicionalmente, solicita la inclusión para la Contratación de Servicio de Limpieza para las oficinas del MINTEL para los meses de enero y febrero del 2019 y para la Contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad para el edificio del MINTEL para los meses enero y febrero del 2019 autoridad que con comentario en Hoja de Ruta del Sistema de Gestión Documental QUIPUX del Memorando No. MINTEL-DA-2018-1349-M de 15 de noviembre de 2018, autoriza dicha petición y dispone *“Autorizado. Atender de acuerdo a normativa legal vigente”*;

Que, consta del Reporte: R00824452.rdlc, elaborado el 09 de noviembre de 2018 y aprobado el 14 de noviembre de 2018, del Ministerio de Finanzas, la Certificación Presupuestaria Plurianual; UDAF: 540-0000-0000; No. CERTIFICACIÓN: 10; Nombre UDAF: Ministerio

MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES
Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN



EL GOBIERNO
DE TOLDO

de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información; Descripción: “CERTIFICACIÓN PLURIANUAL PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS (sic) OFICINAS DEL MINTEL PARA LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DEL 2019, POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO, REQUERIMIENTO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA MEDIANTE MEMORANDO MINTEL-DA-2018-1321-M, APLICACIÓN OFICIO CIRCULAR NO. MEF-SP-2017-007 DE 16-10-2017, ACUERDO (sic) NO.114 DE 16-10-2017 Y ACUERDO MINISTERIAL NO. 030-2017 DE 23-11-2017”; por el monto de USD. 15.994,65;

Que, consta del Reporte: R00824452.rdlc, elaborado el 09 de noviembre de 2018 y aprobado el 14 de noviembre de 2018, del Ministerio de Finanzas, la Certificación Presupuestaria Plurianual; UDAF: 540-0000-0000; No. CERTIFICACIÓN: 11; Nombre UDAF: Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información; Descripción: “CERTIFICACIÓN PARA INICIAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA EL EDIFICIO MINTEL, PARA LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DEL 2019, MEDIANTE SUBASTA INVERSA ,REQUERIMIENTO (sic) DE DIRECTOR ADMINISTRATIVO MEDIANTE MEMORANDO MINTEL-DA-2018-1321-M, APLICACIÓN OFICIO CIRCULAR NO. MEF-SP-2017-007 DE 16-10-2017, ACUERDO (sic) NO.114 DE 16-10-2017 Y ACUERDO MINISTERIAL NO. 030-2017 DE 23-11-2017”; por el monto de USD. 18.742,22;

Que, consta del Reporte: R00824452.rdlc, elaborado el 12 de noviembre de 2018 y aprobado el 14 de noviembre de 2018, del Ministerio de Finanzas, la Certificación Presupuestaria Plurianual; UDAF: 540-0000-0000; No. CERTIFICACIÓN: 19; Nombre UDAF: Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información; Descripción: “CERTIFICACIÓN PARA INICIAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA EL EDIFICIO MINTEL, PARA LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DEL 2019, MEDIANTE SUBASTA INVERSA ,REQUERIMIENTO (sic) DE DIRECTOR ADMINISTRATIVO MEDIANTE MEMORANDO MINTEL-DA-2018-1321-M, APLICACIÓN OFICIO CIRCULAR NO. MEF-SP-2017-007 DE 16-10-2017, ACUERDO (sic) NO.114 DE 16-10-2017 Y ACUERDO MINISTERIAL NO. 030-2017 DE 23-11-2017”; por el monto de USD. 2.249,07;

Que, a través de Memorando No. MINTEL-CGAF-2018-0451-M de 15 noviembre de 2018 y su alcance con memorando No. MINTEL-CGAF-2018-0455-M de 20 de noviembre de 2018, el Coordinador General Administrativo Financiero, solicita al Coordinador General de Planificación, emita el informe favorable para la aprobación de la reforma 9 al Plan Anual de Contratación 2018, conforme lo dispone el artículo 6, numeral 3 del Acuerdo Ministerial No. 028-2016;

Que, mediante Memorando No. MINTEL-CGP-2018-0214-M de 21 de noviembre de 2018, el Coordinador General de Planificación, remite al Coordinador General Administrativo Financiero, el informe favorable correspondiente, en el que se concluye: “Una vez revisado el presupuesto institucional, se verifica que existen los recursos necesarios para la inclusión y eliminación de productos en el Plan Anual de Contratación de ésta Cartera de Estado”; y, recomienda lo siguiente: “El Plan Anual de Contratación remitido por la Coordinación General Administrativa Financiera se encuentra debidamente financiado (inclusión y eliminación de bienes y/o servicios) conforme lo informado por la Dirección Administrativa (certificación plurianual), en tal sentido; esta Coordinación emite el informe favorable para continuar con el trámite respectivo para su aprobación”;





Que, mediante Memorando No. MINTEL-CGAF-2018-0456-M de 23 de noviembre de 2018, el Coordinador General Administrativo Financiero, remitió a la Coordinadora General Jurídica, la documentación de soporte; y, solicitó disponer la elaboración de la Resolución de Aprobación de la Reforma PAC 2018; y,

En uso de las atribuciones concedidas en la normativa legal vigente, el Coordinador General Administrativo Financiero,

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, para el año 2018, cuyo detalle se encuentra en los cuadros anexos a la presente Resolución, de conformidad con el modelo obligatorio establecido por el Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP.

Artículo 2.- Aprobar la Reforma al PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, para el año 2018, de acuerdo al detalle adjunto.

Artículo 3.- Encargar a la Dirección Administrativa la publicación de esta Resolución y sus anexos en el Portal Institucional del SERCOP y en la página institucional del MINTEL.

Artículo 4.- De la ejecución de la presente Resolución, encargar a la Dirección Administrativa, para que actúe de acuerdo a sus competencias.

Artículo 5.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, a 29 NOV 2018

Sr. Rafael Fernando Ramírez Salazar
**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO,
DELEGADO DEL MINISTRO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA
SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**



	NOMBRES	SUMILLA
Elaborado	Dra. Verónica Huacho Rodríguez.	
Revisado	Ab. Mauricio Montenegro Piña	
Aprobado	Dra. Mónica Merino Orellana	